

CONSTRUYA S.A.S

NIT: 811003758 - 1

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ☐ IVA

Persona Jurídica

Dirección: AV 26 DG 52 200 INT 1023, BELLO, Antioquia, Colombia

Tel. 3015804990

Email: 811003758@recepciondefacturas.co

Autorización factura electrónica de venta No: 18764089345250 válida desde 2025-02-24 hasta 2027-02-24 rango desde FECY1651 hasta FECY1750

CIU 4290

**Nombre/Razón Social:** EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO**NIT:** 901387801-2**Dirección:** CL 35 SUR 40 35, ENVIGADO, Antioquia, Colombia**Teléfono:** 3218919646**Email:** desur.envigado@gmail.com**Forma de pago:** Crédito**Medio de pago:** Consignación bancaria**Fecha de Pago:** 22/05/2026**Total de Líneas:** 1**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA:** FECY - 1746**MONEDA:** COP Peso colombiano**HORA EMISIÓN:** 17:50:22**FECHA FIRMADO:** 21/05/2026 17:50:23**FECHA DE EMISIÓN**

DIA	MES	AÑO
21	05	2026

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
22	05	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	2	HONORARIOS POR SERVICIOS DE INTERVENTORIA	94	1.00	\$15.516.989,00	IVA	19%	\$2.948.228,00	\$0,00	\$15.516.989,00

Notas: ACTA DE INTERVENTORIA No 4 - CONTRATO No DESUR-CD-255-2025 OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE RECREODEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN JUAN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°10 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024.

SON: (dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos cero centavos)**CUPE:** cd5dd773a829fe485fa2ed894d59e861e0c583886d680c3fde42aa326253805ed19ba0e268b872abe21232a561e7a4a4

Subtotal:	\$15.516.989,00
Cargos:	\$0,00
Descuentos:	\$0,00
IVA:	\$2.948.228,00
Total:	\$18.465.217,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$15.516.989,00	19,00%	\$2.948.228,00



El Contador dice Radicado: 2026-1300-011431-R Id: 108992

Fecha: 2026-05-25 18:37

Destinatario: DIRECCIÓN DE EJECUCION

Remitente: CONSTRUYA S.A.S

Tipología Documental: COMUNICACION RECIBIDA

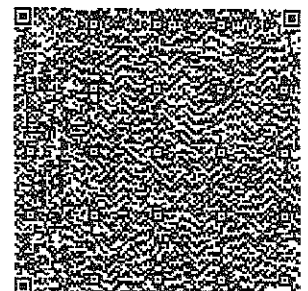
Folios: 1

Anexos: 0

POR FAVOR REALIZAR CONSIGNACION EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No 26800032091 O CUENTA CORRIENTE No 42000001765

Firma Digital: VJYmTnM3Wt8j73D3SMBR3n9fWbOyEQyhm++YjhvDPCHHq2qM+Xm9Tt3U+5iwwrJw
CpVTq6bJ5vDSFJMAKcOgCOLYFGKA2dG4zeZuJPmAcST3hswC4Z1RgcScvgGhKH
RCT5AMkiDirFob8hy5UHoz+zgVYFVe2vcX2IT8pKw/53wS/lcEkTd/HdcqjMEY
sfr16HsQOyz+306Ye+FqnCof+PNzK1TS18yLbtJq78CLSwOy02Nwlb31QhNOD0oz
NO2CJ4+SXwuDzrTtgeYtgEdMkdD5d1kS2HtvcBe1ujIEt8NoyQZQY9scEJXJnKY
S40E2welmULZt/TZ0EQg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta.



CONTRATO No. DESUR-CD-255-2025	
CONTRATISTA: CONSTRUYA S.A.S.	
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN JUAN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°10 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024.	

1. CALCULO DE PERSONAL						
ITEM	CARGO	PROFESION	CANT	% UTILIZACION	SALARIO BASICO	No. DE MESES
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil/Arquitecto	1	20,00%	\$ 7.000.000	3,50
2	Residente de Interventoría	Ingeniero civil/Arquitecto	1	100,00%	\$ 4.100.000	3,50
3	Profesional SST	Ingeniero SST Ambiental o similar	1	100,00%	\$ 2.300.000	3,50
SUB TOTAL SALARIOS DE PERSONAL						\$ 27.300.000
1. TOTAL SALARIOS PERSONAL						\$ 27.300.000
2. CALCULO FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL						
2. F. M. PERSONAL						
[1]* [2] = SUB TOTAL PERSONAL CON F.M.						1,75
						48.867.000

3. CALCULO DE COSTOS REEMBOLSABLES						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MES	UN	VALOR UNITARIO MES	No. DE MESES	VALOR TOTAL
1	INSUMOS					\$ 1.750.000
1.1	Campaneo	1	und	\$ 500.000	3,5	\$ 1.750.000
2	EQUIPOS					\$ 3.692.462
2.1	Alquiler de equipos de computo requeridos y autorizados por el supervisor del contrato	3	und	\$ 351.663	3,5	\$ 3.692.462
3	ASESORIAS, PERSONAL Y ENSAYOS DE LABORATORIO					\$ 2.040.000
3.1	Provisión para ensayos de laboratorio que requiere la Interventoría previa autorización del supervisor.	0,5	MES	\$ 300.000	3,0	\$ 450.000
3.3	Horas de Asesorías requeridas por la Interventoría previa autorización del supervisor	2	HORA	\$ 265.000	3,0	\$ 1.590.000
SUB TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES						\$ 7.482.462
UTILIDAD (5%)						0,00%
SUB TOTAL UTILIDAD (5%)						\$ 0
(3). TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES						\$ 7.482.462
(1*2) + (3) = SUB TOTAL PERSONAL + REEMBOLSABLE						\$ 56.349.462

5. RESUMEN TOTAL		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	SUB TOTAL PERSONAL CON F.M.	\$ 48.867.000
2	SUB TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES	\$ 7.482.462
3	SUB TOTAL (1+2)	\$ 56.349.462
6	TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	\$ 56.349.462
7	IVA (19%)	\$ 10.706.388
10	VALOR DEL CONTRATO-VALOR A ADMINISTRAR	\$ 67.055.850

SON: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE SIETE PESOS MIL

Firman,

BERNLY RICHIA B
Director de Interventoría

CONSTRUYA SAS

CAROLINA MESA URIBE
Supervisor
DESUR

ESTEBAN SALAZAR
Gerente
DESUR

GERENTE DESUR: ESTEBAN SALAZAR	
SUPERVISOR DESUR: CAROLINA MESA URIBE	
PLAZO: 133 días	
FECHA DE INICIO: 06 OCTUBRE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE FEBRERO DE 2026	

ACTA DE COSTOS 04			
CÁLCULO DE PERSONAL			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	9ALDO DEL CONTRATO
20%	1,0	\$ 1.400.000	0,66
100%	1,0	\$ 4.100.000	0,66
100%	1,0	\$ 2.300.000	0,66
SUB TOTAL			\$ 31.200.000
			\$ 5.148.000
			\$ 36.348.000
			\$ 55.062.920

ADICION No 01			
09 ENERO 2026			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	
20%	1,16	\$ 1.624.000	
100%	1,16	\$ 4.756.000	
100%	1,16	\$ 2.668.000	
SUB TOTAL			\$ 9.048.000
			\$ 9.048.000
			\$ 16.195.920

TOTALES ACTUALIZADOS			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	
20%	1,0	\$ 6.524.000	
100%	1,0	\$ 19.106.000	
100%	1,0	\$ 10.718.000	
SUB TOTAL			\$ 36.348.000
			\$ 36.348.000
			\$ 55.062.920

ACTA DE COSTOS 04			
CÁLCULO DE PERSONAL			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	9ALDO DEL CONTRATO
20%	1,0	\$ 1.400.000	0,66
100%	1,0	\$ 4.100.000	0,66
100%	1,0	\$ 2.300.000	0,66
SUB TOTAL			\$ 31.200.000
			\$ 5.148.000
			\$ 36.348.000
			\$ 55.062.920

ADICION No 01			
09 ENERO 2026			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	
20%	1,16	\$ 1.624.000	
100%	1,16	\$ 4.756.000	
100%	1,16	\$ 2.668.000	
SUB TOTAL			\$ 9.048.000
			\$ 9.048.000
			\$ 16.195.920

TOTALES ACTUALIZADOS			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	
20%	1,0	\$ 6.524.000	
100%	1,0	\$ 19.106.000	
100%	1,0	\$ 10.718.000	
SUB TOTAL			\$ 36.348.000
			\$ 36.348.000
			\$ 55.062.920

ACTA DE COSTOS 04			
CÁLCULO DE PERSONAL			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	9ALDO DEL CONTRATO
20%	1,0	\$ 1.400.000	0,66
100%	1,0	\$ 4.100.000	0,66
100%	1,0	\$ 2.300.000	0,66
SUB TOTAL			\$ 31.200.000
			\$ 5.148.000
			\$ 36.348.000
			\$ 55.062.920

ACTA DE COSTOS 04			
CÁLCULO DE PERSONAL			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	9ALDO DEL CONTRATO
20%	1,0	\$ 1.400.000	0,66
100%	1,0	\$ 4.100.000	0,66
100%	1,0	\$ 2.300.000	0,66
SUB TOTAL			\$ 31.200.000
			\$ 5.148.000
			\$ 36.348.000
			\$ 55.062.920

ADICION No 01			
09 ENERO 2026			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	
20%	1,16	\$ 1.624.000	
100%	1,16	\$ 4.756.000	
100%	1,16	\$ 2.668.000	
SUB TOTAL			\$ 9.048.000
			\$ 9.048.000
			\$ 16.195.920

TOTALES ACTUALIZADOS			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	
20%	1,0	\$ 6.524.000	
100%	1,0	\$ 19.106.000	
100%	1,0	\$ 10.718.000	
SUB TOTAL			\$ 36.348.000
			\$ 36.348.000
			\$ 55.062.920

ACTA DE COSTOS 04			
CÁLCULO DE PERSONAL			
N. OBLIGACIÓN	No. DE MESES	VALOR TOTAL	9ALDO DEL CONTRATO
20%	1,0	\$ 1.400.000	0,66
100%	1,0	\$ 4.100.000	0,66
100%	1,0	\$ 2.300.000	0,66
SUB TOTAL			\$ 31.200.000
			\$ 5.148.000
			\$ 36.348.000
			\$ 55.062.920

ESTEBAN SALAZAR
Gerente
DESUR

CAROLINA MESA URIBE
Supervisor
DESUR

BERNLY RICHIA B
Director de Interventoría

CONSTRUYA SAS

Copacabana, 06 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO N° 04

CONSTRUYA S.A.S

NIT: 811.003.758-1

DEBE A:

GLORIA STELLA TABORDA DIOSA

C.C. 32539484

Para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE RECREODEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN JUAN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°10 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024.

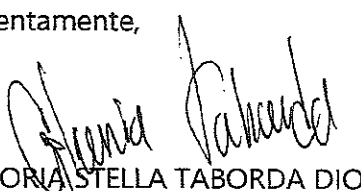
La suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).

Por concepto de:

DESCRIPCION	CANT	UN	UN MES	No. meses	VALORTOTAL
ARRIENDO OFICINA INTERVENTORIA PARQUE SAN JUAN DEL 06 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2026	1	und	\$500.000	1 mes	\$500.000

TOTAL.....\$ 500.000

Atentamente,


GLORIA STELLA TABORDA DIOSA
C.C. 32539484

Copacabana, 06 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO N° 04

CONSTRUYA S.A.S

NIT: 811.003.758-1

DEBE A:

JAVIER ALBERTO GONZALEZ HERRERA

C.C. 1.152.189.808

Para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE RECREODEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN JUAN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°10 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024.

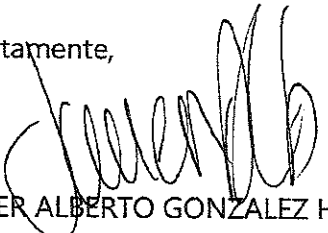
La suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.054.989).

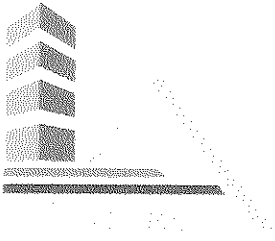
Por concepto de:

DESCRIPCION	CANT	UN	UN MES	No. meses	VALORTOTAL
Alquiler de equipos de cómputo, mes de enero-febrero de 2026	3	und	\$351.663	1 mes	\$1.054.989

TOTAL.....\$ 1.054.989

Atentamente,


JAVIER ALBERTO GONZALEZ HERRERA
C.C. 1.152.189.808



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

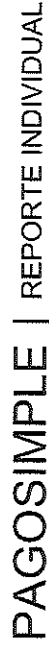
A quien pueda interesar,

Yo, BENLLY RAFAEL ORTIZ BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.070.908 de Pasto (Nariño), en mi condición de Representante Legal de la sociedad CONSTRUYA S.A.S., identificada con NIT 811.003.758-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bello (Antioquia), a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año 2026.

BENLLY RAFAEL ORTIZ BRAVO
C.C. 13.070.908
Representante Legal
CONSTRUYA S.A.S.
NIT 811.003.758-1



Tipo Planilla	E	Número Planilla	1079216240
Periodo Cotización	202601	Periodo Servicio	202602

Nº 811003758 CONSTRUYA SAS

! DATOS DEL APORTANTE

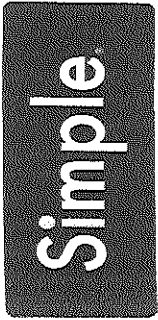
II. DATOS DEL AFILIADO

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
									MEN	
\$ 960.000	\$ 0	\$ 0	\$ 240.000	\$ 417.600	\$ 240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.857.600





PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-02-13, 02:16:55 PM Tipo Planilla E Número Planilla 1079216240
Período Cotización 202601 Período Servicio 202602
Cliente: NI811003758 CONSTRUYA SAS

PAGADA 2026-02-13

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUYA SAS		
Documento	NI 811003758	Dirección	AV 26 #52 - 200 INT 1212 TR 7
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3015804990
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL
Ciudad	BELLO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	ORTIZ BRAVO BENLLY RAFAEL		
		Identificación	CC 13070908

II. DATOS DEL AFILIADO

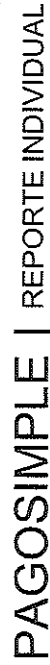
Documento	CC 79615313	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Colizante	01 00				PICO BETANCOURT LUIS FERNANDO	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales		
	Salario	Código AFP	Tarifa AFP	Código EPS	Tarifa EPS	IBCF EPS	Código ARL	Tarifa ARL	IBCF ARL	Aporte ARL	Código CCF	Tarifa CCF	IBCF CCF	Aporte SENA	Tarifa ICBF
01	\$ 4.100.000	235101	16 %	\$ 4.100.000	\$ 658.000	\$ 0	14-11	5	0,360 %	\$ 4.100.000	\$ 265.400	4 %	\$ 4.100.000	\$ 164.000	0 %
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															
37															
38															
39															
40															
41															
42															
43															
44															
45															
46															
47															
48															
49															
50															
51															
52															
53															
54															
55															
56															
57															
58															
59															
60															
61															
62															
63															
64															
65															
66															
67															
68															
69															
70															
71															
72															
73															
74															
75															
76															
77															
78															
79															
80															
81															
82															
83															
84															
85															
86															
87															
88															
89															
90															
91															
92															
93															
94															
95															
96															
97															
98															
99															
100															

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 656.000	\$ 0	\$ 0	\$ 164.000	\$ 285.400	\$ 164.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.269.400



Cliente:

PAGADA 2026-02-13

II. DATOS DEL AFILIADO

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

IV. TOTALSPágina 4 de 8

NOMBRAMIENTO COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN DE ICA EN COPACABANA

1 mensaje

Notificaciones Hacienda <notificaciones@copacabana.gov.co>

14 de mayo de 2026 a las 11:53

Apreciado contribuyente del impuesto de Industria y Comercio:

Mediante la presente comunicación, la Administración Tributaria del Municipio de Copacabana le comunica el contenido de la Resolución 2026000SHI0095 del 30 de abril de 2026 que se le entrega en el archivo adjunto en PDF y mediante la cual se nombró como " AGENTES DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Contra la Resolución que se le está comunicando no procede recurso alguno.

Recuerde que como agente de autorretención del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Copacabana, deberá realizar la retención del impuesto por cada venta o prestación de servicios que efectúe y se encuentre gravada en esta jurisdicción, presentando y pagando la declaración correspondiente cada bimestre.

No presentar la declaración bimestral de Autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y pagarla estando en la obligación de hacerlo, puede generar sanciones e intereses de mora por lo que se le invita a cumplir oportunamente con esta obligación.

Toda nuestra regulación tributaria municipal está disponible en la página web del Municipio de Copacabana o haciendo [clic aquí](#).

Si tienes dudas generales adicionales, recuerda que puedes escribirnos a nuestro WhatsApp Institucional 316 468 1510.

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda.
Alcaldía de Copacabana
notificaciones@copacabana.gov.co



Alcaldía Municipal de Copacabana
Carrera 50 # 50-15 | Tel: (574) 274 0050
NIT: 890 960 7167 2 | Código Postal 051040
Línea de servicio a la ciudadanía: 01 8000 316 118
Correo Institucional: contactenos@copacabana.gov.co

Nos interesa conocer su opinión respecto a la atención a través de este correo electrónico, por lo anterior lo invitamos a calificar nuestro servicio.

Si tiene alguna petición, queja, reclamo, solicitud o denuncia, lo invitamos a visitar nuestra página Web y hacer uso de nuestra plataforma.
<http://www.copacabana.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD.asp>

"Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El cuidado del medio ambiente con Seguridad es compromiso de cada persona"

E-DSG-F-007 RESOLUCION NOMBRA AGENTES 2026 II.pdf
435K



- i. Efectuar la autorretención cuando estén obligados según las disposiciones contenidas en el Estatuto.
 - ii. Presentar la declaración de autorretención en los lugares y fechas indicadas en el calendario tributario, haciendo uso del formulario prescrito para tal efecto.
 - iii. Trasladar el valor de las autorretenciones en los plazos estipulados en el calendario tributario.
 - iv. Conservar los documentos soporte de las operaciones efectuadas por un término de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del término para declarar la respectiva operación.
 - v. Las demás que el Estatuto le señale o que requiera la administración.
- I. Que los agentes de retención del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Copacabana deben cumplir con una serie de obligaciones consagradas en el artículo 82 del Estatuto Tributario Municipal:
- i. Efectuar la retención cuando estén obligados conforme a las disposiciones contenidas en el Estatuto.
 - ii. Llevar una subcuenta en la cual se registren las retenciones efectuadas que se denomine "RETEICA por pagar al Municipio de Copacabana", además de los soportes y comprobantes externos e internos que respalden las operaciones, en la cual se refleje el movimiento de las retenciones que deben efectuar.
 - iii. Presentar la declaración de retención en los lugares y fechas indicadas en el calendario tributario expedido por la Secretaría de Hacienda, utilizando los formularios prescritos para tal efecto.
 - iv. Trasladar el valor de las retenciones en los plazos estipulados en el calendario tributario.
 - v. Expedir certificado de las retenciones practicadas en el año anterior, antes del 31 de marzo de cada año. También servirán como soporte de la retención practicada los comprobantes de egreso o de pago. En cualquier caso, tales comprobantes o certificados deberán identificar el nombre o razón social y NIT del sujeto sometido a retención, la fecha en la cual se practicará la retención, el valor de la operación sujeta a retención y el valor retenido.
 - vi. Conservar los documentos soporte de las operaciones efectuadas por un término de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del término para declarar la respectiva operación.
 - vii. Reportar la información exógena que establezca anualmente la administración tributaria municipal.
 - viii. Las demás que el Estatuto le señale.
- J. Que los periodos bimestrales establecidos para efectos de la retención y Autorretención en la fuente por concepto de Industria y Comercio son los siguientes: enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre, noviembre-diciembre, aunque los mismos pueden estar sujetos a cambios ordenados por la administración tributaria.
- K. Que el incumplimiento de la declaración y pago dentro de los plazos establecidos mediante la resolución que establece el calendario tributario municipal genera las sanciones e intereses moratorios contemplados en la normativa tributaria vigente.





NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
26	71648309	JUAN GUILLERMO ECHEVERRI MADRID
27	71680146	RICARDO ARTURO OTALVARO MESA
28	71680374	RUBEN EDUARDO ECHAVARRIA JARAMILLO
29	71788464	JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ
30	98640962	REINALDO ANTONIO ORREGO MIRANDA
31	98702314	EDIN ALBERTO ALVAREZ TOBON
32	800010866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
33	800022367	FUNDACION SOCYA
34	800027813	INGEOMEGA SAS
35	800085399	COTRASER CTA
36	800093320	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A
37	800131687	FONDO DE EMPLEADOS DE INDUSTRIAS HACEB
38	800195637	DOFORMAS SAS
39	800208785	CONGELADOS AGRICOLAS SA
40	800214659	TRANSGAVIRIAS SAS
41	800237456	EMTELCO S.A.S
42	800254257	SIMAC SAS
43	802013222	IVV SAS
44	802013267	TBG SAS
45	811003758	CONSTRUYA SAS
46	811005113	SALUD MENTAL INTEGRAL S.A.S
47	811006525	GEOGRAFIA SATELITAL GEOSAT SAS
48	811014849	MONTACARGAS AM&M SAS
49	811034631	DIMARGAS SAS
50	811036962	INVERSIONES E GARCIA Y CIA SCA
51	811036963	INVERSIONES ORTIZ GARCIA Y CIA SCA
52	811036964	INVERSIONES I GARCIA Y CIA SCA
53	811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S
54	830056418	EULEN COLOMBIA SA
55	830122499	ACMI LTDA ASESORIAS CONSULTORIAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL EN INGENIERIA
56	860048081	MONTINPETROL SA
57	860059851	ACI PROYECTOS SAS
58	860067802	TRANSPORTES CONDOR SAS
59	860535490	TELVAL SAS
60	890100248	CASTRO TCHERASSI SA
61	890109279	EQUIPO UNIVERSAL S.A
62	890117496	CONSTRUCCIONES NAMUS SAS
63	890327120	EXTRAS S.A.S.
64	890500726	COLGAS SA ESP





tenga en cartera y se suspenda la liquidación de nuevo tributo quienes hayan sido nombrados autorretenedores a partir de mayo de 2026.

ARTICULO QUINTO: ADVERTIR a quienes son agentes de retención y autorretención que deben hacer uso del mecanismo de “declare y pague” para presentar y pagar su declaración de ICA anual.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Municipio de Copacabana Antioquia a los 30 días del mes de abril de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GABRIEL JAIME ALZATE HENAO
Secretario de Hacienda

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: José Fernando Sánchez Mirado Cargo: Contratista Secretaria de Hacienda		
Revisó:	Nombre: GOBS Estrategias Públicas S.A.S Cargo: Contratista		

Certificado Bancario

Miércoles, 9 de abril de 2025

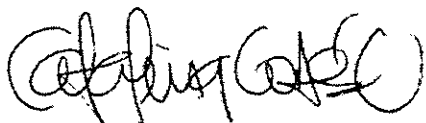
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUYA SAS identificado(a) con NIT 811003758, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23600000770	2021/01/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.